

Estudio No. 22-2023 Evaluación del desempeño

I. Alcance

Revisar el proceso de evaluación del desempeño del personal de JUPEMA, del 01/01/2022 al 31/12/2022.

II. Objetivo

Verificar la aplicación de la normativa interna que regula la evaluación del desempeño de los trabajadores de JUPEMA.

III. Resultados Obtenidos

De conformidad con el objetivo planteado para esta revisión, se validó la información establecida en el Procedimiento 'Gestión de Desempeño', determinando que algunas actividades de la evaluación de desempeño se realizan a nivel institucional con resultados satisfactorios y otras con oportunidades de mejora, entre ellas:

- ✓ El debido cuidado que debe existir al completar y firmar los documentos o formularios de evaluación de desempeño, con el propósito de evitar omisiones o inconsistencias, ya que esta es una herramienta valiosa para la toma de decisiones con respecto al personal de la institución. Asimismo, esta herramienta es un insumo importante para brindar retroalimentación al personal sobre su potencial, habilidades y las brechas que deben trabajarse para su mejora continua.
- ✓ La importancia de la participación de los encargados de unidad en el proceso de evaluación de personal y en la retroalimentación (devolución de resultados), por cuanto son los que tienen una relación más cercana con el trabajador, aparte de ser una fuente de información para la jefatura en la formación de los criterios sobre el desempeño (habilidades y brechas del trabajador).
- ✓ El diseño de planes de mejora para disminuir brechas y el compromiso de las partes en la implementación de estos.
- ✓ Análisis sobre los indicadores a considerar en las evaluaciones de desempeño, por cuanto se determinó el caso de un trabajador que carece de estos.

En general, esta Auditoría espera que los resultados del presente estudio, sirva para la mejora continua de la Unidad de Capacitación y Desarrollo; de un valor agregado al tema desarrollado en la presente revisión, así como para el fortalecimiento del control interno relativo a esa materia.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 102-2023 del 14/09/2023.